

Expediente: 2621/20

Carátula: JORGE ALBERTO CASO S.A. C/ DANLU SRL S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20186098979 - DANLU SRL, -DEMANDADO/A

20342832432 - JORGE ALBERTO CASO S.A., -ACTOR/A

90000000000 - JORGE ALBERTO CASO S.A., -BAJA - NO VINCULADO

20311279891 - PADILLA, FELIX MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20107614304 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2621/20



H102335034029

**JUICIO: JORGE ALBERTO CASO S.A. c/ DANLU SRL s/ COBRO ORDINARIO. Expte. N° 2621/20.**

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: BRUCHMANN, AUGUSTO - 27/06/2024 08:31: 1 - Agréguese. Téngase presente la conformidad del art. 35 de la ley 5480 dada por su propio derecho por el Dr. Augusto Bruchmann. 2 - Atento a lo solicitado, constancias de autos, decreto de fecha 6/12/2023, planilla firme del 9/4/2024, embargo definitivo de fecha 3/6/2024, informes de cuenta judicial y de cuenta bancaria acompañados e informe negativo de deudor alimentario del actor consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega a Jorge Alberto Caso S.A. de la suma de \$536.129,87 en concepto de pago de intereses del capital condenado. 3 - En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que transfiera la suma de \$536.129,87 de la cuenta judicial n° 562209551315476 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden de la OGACC3, a la Cuenta CC \$ 078-300974/6 del Banco BBVA, de titularidad de la razón social JORGE ALBERTO CASO SA, CUIT 30633647697, CBU 0170078720000030097461, en concepto de pago de intereses al accionante Jorge Alberto Caso S.A. 3 - Conforme a lo dispuesto por el art. 282 del CPCCT, por la presente providencia se notifica a Danlu SRL el embargo definitivo de fecha 3/6/2024.- 2621/20 RPMM.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ (P/T)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=Perez Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.